

Misión: Formar personas proactivas, emprendedoras y críticas; líderes en la generación, discusión y construcción de los conocimientos en las Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, en el marco de la ética y la responsabilidad social; basados en los valores institucionales que permitan mejorar la calidad de la vida de la sociedad y la preservación del medio ambiente.

RESOLUCIÓN N° 211/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE TRATAMIENTO DE INCLUSIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de agosto de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de establecer un mecanismo que regule la implementación del mecanismo de tratamiento de inclusión de las carreras Pregrado, Grado y Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.

El proyecto presentado por las Dirección académica en conjunto con la dirección de la Escuela de Contabilidad y Escuela de Administración en la que se establece el mecanismo de implementación del mecanismo de tratamiento de inclusión de las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.

Por tanto; **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO, ACTA N° 15/2022,**

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR El *MECANISMO DE TRATAMIENTO DE INCLUSIÓN* de las Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar. -----

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar. -----

PEDRO
RAMON
GONZALEZ
ROJAS.....
Lic. Pedro Ramón González
Secretario General

Firmado digitalmente por
PEDRO RAMON
GONZALEZ ROJAS
Fecha: 2022.08.15
07:44:16 -04'00'



DIOSNEL
AGUILERA
ROJAS.....
Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano

Firmado digitalmente
por DIOSNEL
AGUILERA ROJAS
Fecha: 2022.08.15
07:45:03 -04'00'

**MECANISMO DE TRATAMIENTO DE INCLUSIÓN EN LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

I- Presentación

El término inclusión, según Booth,(2002); mencionado en Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo en el Paraguay, implica procesos para aumentar la participación de todos los alumnos, en situación de vulnerabilidad; no sólo aquellos con discapacidad; cambios en la cultura, las políticas y las prácticas de los centros educativos, para atender a la diversidad, reconociendo ésta, como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos, (Ministerio de Educación y Ciencias; USAID; Fundación Saraki).

El mecanismo de Tratamiento de Inclusión que se implementa en la Facultad de Ciencias Biomédicas, se sustenta en los fundamentos de la Ley N° 5136/13, de Educación Inclusiva y los lineamientos para la inclusión, en nuestro país y en los objetivos explicitados en este documento, para orientar el plan de acciones.

En este plan se priorizarán: la actualización de las normativas y reglamentaciones considerando el enfoque inclusivo, la definición e implementación de actividades de orientación académica inclusivas u otras actividades de apoyo, la adecuación curricular y ajustes razonables en concordancia a las necesidades de las personas con discapacidad, la gestión de los recursos necesarios para dotar de la infraestructura y equipamientos imprescindibles para la inclusión; y lo más importante, se estará considerando que las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes respondan a enfoques inclusivos como resultado de los diagnósticos efectuados a la población estudiantil. Asimismo se realizarán capacitaciones y actualizaciones sobre contenidos del enfoque inclusivo en la educación superior dirigidas no sólo a los docentes, sino también a los directivos, funcionarios académicos, funcionarios administrativos y estudiantes de la Facultad.

En el proceso de implementación de este mecanismo, se estarán concertando los ajustes individuales y grupales razonables, requeridos para mitigar todo tipo de barreras de aprendizaje y de participación efectiva en el desarrollo personal y profesional.

II- Fundamentación

La Educación Superior forma parte del Sistema Educativo Paraguayo, y es considerado un bien público, como tal debe ser accesible para todos, sin ningún tipo de barreras que pudieran impedir el acceso, la permanencia y la conclusión oportuna de la formación profesional del estudiante.

La nueva Agenda de Educación 2030, se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; entre los cuales, se menciona en el objetivo número 4, el de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, mencionado en (UNESCO, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, 2016). En ese marco, y con esos mismos propósitos, surge este mecanismo; que además, busca coadyuvar con la aplicación de la Ley N 5136/13, en cuyo artículo 4 establece que las instituciones educativas deberán brindar apoyo a aquellos estudiantes que experimenten barreras para el aprendizaje que sugiere la participación de los principios educativos básicos descritos desde el inciso “a” hasta la “p” (Poder Legislativo, 2013); dando respuestas oportunas en todos los ámbitos, en la medida de las posibilidades, financieras, pedagógicas y de infraestructura, para asegurar la inclusión en el proceso de formación profesional.

A partir de la propuesta, constituye todo un desafío a la comunidad educativa; los docentes, servicios de bienestar estudiantil, estamento directivo, quienes de manera conjunta deberán adoptar una filosofía de Educación Inclusiva, que se manifiesta en una actitud positiva, la dotación de sistemas de apoyo, currículo o plan de estudios flexibles y abiertos, programación individualizada, aprendizajes funcionales y de valor equitativo, enseñanza en ambientes múltiples, énfasis en el aprendizaje de todos, participación en actividades curriculares y extracurriculares en igualdad de oportunidades; actitudes éstas que propician la inclusión efectiva de todos los estudiantes (Pacheco & Cuevas, 2010).

El reto es complejo, más aún para los docentes, quienes deberán planificar meticulosamente, para generar múltiples experiencias de aprendizaje con sentido; que exige la diversificación de sus estrategias, materiales, evaluaciones y formas de agrupamiento, entre otros, que serán necesarios para adecuar a la multiplicidad de experiencias particulares de cada estudiante con diversas necesidades de orientación académica inclusiva.

Para minimizar los efectos que pueda producir estas necesidades, se plantea este mecanismo, que irá implementándose paulatinamente a fin de mitigar los efectos que pueda implicar las barreras para la atención a la diversidad.

III- OBJETIVOS

a. Objetivo General

1. Instalar e implementar un Equipo Técnico Institucional que se responsabilizará de diseñar, actualizar, asesorar y evaluar mecanismos de orientación académica inclusiva, mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables con las necesidades de las personas con discapacidad y de asesorar a docentes en el uso de estrategias metodológicas y técnicas didácticas fundamentadas en enfoques pedagógicos inclusivos.

b. Objetivos Específicos

1. Instalar un Equipo Técnico Institucional que garantice la implementación del mecanismo de inclusión en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la UNP.
2. Diseñar, actualizar, asesorar y evaluar mecanismos de orientación académica inclusiva.
3. Implementar acciones, a partir de un diagnóstico situacional, que coadyuven a eliminar limitaciones físicas y barreras actitudinales para la inclusión adecuada de estudiantes con discapacidad .
4. Evaluar en forma sistemática la infraestructura, las normativas y reglamentaciones sustentadas en el enfoque inclusivo
5. Actualizar a los docentes y a la comunidad educativa en general, con relación a los conceptos, principios, fundamentos legales y pedagógicos de la educación inclusiva.
6. Asegurar el desarrollo de un enfoque pedagógico flexible que permita la participación, la implicación y el aprendizaje desde las necesidades y capacidades individuales de los estudiantes.
7. Evaluar la pertinencia de las estrategias implementadas por los docentes con el objeto de dar participación a todos los estudiantes en su proceso de formación profesional.

IV- PROCEDIMIENTOS

- Conformar el Equipo Técnico Institucional para el tratamiento, ejecución y evaluación de actividades sustentadas en el enfoque inclusivo en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.
- El Equipo Técnico Institucional será liderado por la Dirección Académica de la Facultad e integrado por las Direcciones de Escuelas, Dirección de Postgrado, el departamento de Evaluación y la Coordinación de Bienestar Estudiantil. Este Equipo dispondrá del apoyo de profesionales médicos, psicólogos, abogados, profesionales con formación pedagógica y trabajadores sociales en el marco de los convenios institucionales.
- El Equipo Técnico Institucional será responsable del diseño, ejecución y evaluación de planes operativos anuales, en coherencia a los fundamentos y objetivos del mecanismo de tratamiento del enfoque inclusivo adoptado por la Facultad.
- Entre las actividades a ser encaradas por el Equipo Técnico Institucional se mencionan:
 - Diseñar, actualizar, asesorar y evaluar mecanismos de orientación académica inclusiva, mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables con las necesidades de las personas con discapacidad y de asesorar a los docentes en el uso de estrategias metodológicas y técnicas didácticas, fundamentadas en enfoques pedagógicos inclusivos
 - Gestionar la actualización a directivos, funcionarios y docentes acerca de los conceptos, principios, fundamentos legales y pedagógicos de la Educación Inclusiva, con el fin de mantenerlos informados respecto al enfoque y propiciar el apoyo pertinente a todos los estudiantes que lo necesiten de una otra manera
 - Socializar el mecanismo que sustenta la implementación del enfoque inclusivo en la Facultad con la participación de los miembros de la comunidad educativa toda, con el fin de sensibilizarlos, respecto del proceso de inclusión, y favorecer la permanencia de los estudiantes al interior de las carreras.
 - Planificar el asesoramiento de actividades académicas inclusivas.
 - Gestionar el asesoramiento a los docentes en el uso de estrategias pedagógicas, recursos tecnológicos, fundamentadas en el enfoque inclusivo

- Implementar los mecanismos explicitados en este documento
- Velar por la implementación de acciones que propicien la eliminación de todo tipo de barrera física, pedagógica y sociocultural de inclusión; esto referente a aspectos académicos y tecnológicos, y de infraestructura; también acompañar a los docentes en la implementación de adecuaciones curriculares y capacitaciones en el uso de recursos tecnológicos especializados.

REFERENCIAS

Ministerio de Educación y Ciencias; USAID; Fundación Saraki. (s.f.). Recuperado el 15 de 04 de 2019, de <http://www.saraki.org/uploads/ce77ed74e06465160d1a4fce41606908.pdf>

Pacheco, C., & Cuevas, M. E. (2010). Atención a la Diversidad. Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura; Ministerio de Educación y Cultura Presidencia de República del Paraguay.

Poder Legislativo. (23 de 12 de 2013). Ley 5136/13; de Educación Inclusiva. Asunción , Paraguay.

UNESCO, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. (2016). *XI y XII JORNADAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA sobre: Educación Especial e Inclusión Educativa*.: UNESCO, Santiago.